



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA
OFICINA DE CONTROL INTERNO
FORMATO DE SEGUIMIENTO

101.4.2.11.2021

FECHA:		28 de julio de 2021
SEGUIMIENTO REALIZAR:	A	Seguimiento a Medidas de Austeridad del Gasto en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca periodo de 1 de abril al 30 junio de 2021.
PROCESO DEPENDENCIA:	/	Secretaria General, División Financiera, División de Recursos Humanos, División de Servicios Administrativos y División De Medio Universitario
DESTINATARIO DEL SEGUIMIENTO:	DEL	Rectoría Vicerrectoría Administrativa
Auditor (es)		Afranio Soto Montero, Contratista
ASPECTOS GENERALES DEL INFORME		
Objetivo general del seguimiento:		Verificar el cumplimiento de la normatividad vigente respecto a las estrategias de Austeridad en el Gasto Público, y los controles implementados por la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, con el propósito de medir su efectividad y eficiencia en el uso racional y adecuado de los recursos destinados al cumplimiento de su objetivo misional, y la prestación de los servicios relacionados con la educación superior.
Objetivos específicos:		<ol style="list-style-type: none">1. Revisión de las medidas de Austeridad y buen uso de los recursos en lo que respecta a: Planta de personal de la Universidad, estructura administrativa y gastos de personal, en publicidad, impresos y publicaciones, en mejoras, mantenimientos, y adquisición de inmuebles, en uso y adquisición de vehículos de propiedad de la universidad, y en servicios públicos.2. Validar que los recursos para el normal funcionamiento de la Universidad se estén ejecutando de manera eficiente y eficaz, con el propósito que se minimice la materialización de riesgos asociados al mal uso de los mismos por parte de los funcionarios de la Universidad.
Alcance de seguimiento:		La Oficina de Control Interno de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca realizará seguimiento a los gastos programados y ejecutados por la Universidad en el marco normativo vigente sobre



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA
OFICINA DE CONTROL INTERNO
FORMATO DE SEGUIMIENTO

	<p>Austeridad del gasto público, durante el periodo comprendido entre el 1 de abril al 30 de junio de 2021.</p>
Metodología:	<p>Se realizó solicitud de información, y soportes el 1,16 y 23 de julio de 2021, correspondiente al segundo trimestre de 2021, a las áreas de Secretaria General, División Financiera, División de Recursos Humanos, División Medio Universitario, División de Servicios Administrativos y de Recursos Físicos, y se validó dicha información.</p>
Limitaciones al alcance del seguimiento	<p>Para la realización del seguimiento sobre Austeridad del gasto, se presentó la siguiente dificultad:</p> <p>La Oficina de Control Interno mediante correos electrónicos el 1, 16 y 23 de julio de 2021, solicitó a la División Financiera el envío de los soportes para la elaboración del informe de austeridad del gasto público del segundo trimestre de 2021. La División Financiera mediante correo electrónico del 13 de julio de 2021, solicitó plazo para enviar lo correspondiente a presupuesto y gastos de personal, gastos por concepto publicidad, y mantenimiento de adecuaciones de planta física del mes de junio, para la última semana de julio. A la fecha de emisión del presente informe no se obtuvo respuesta por parte de la División, generando así una limitante al alcance al ejercicio de seguimiento ya que no se cuenta con el insumo de datos del área para la completitud del análisis a realizar por parte del equipo auditor y que en primera instancia generó un hallazgo para el área el cual se registra en el ítem de desarrollo del seguimiento y el impacto del mismo es que no permite generar conclusiones frente al cumplimiento de medidas asociadas a austeridad del gasto por parte de la Oficina de Control Interno, hasta tanto no se haga entrega de la información solicitada.</p>
Criterios de Evaluación:	<ul style="list-style-type: none">-Ley 87 de 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones".-Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".- Decreto 1068 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público" Título 4.- Decreto 648 de 2017. Artículo 2.2.21.4.9 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública."



**UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA
OFICINA DE CONTROL INTERNO
FORMATO DE SEGUIMIENTO**

	<ul style="list-style-type: none">- Decreto 0984 del 14 de mayo de 2012 "Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998"- Decreto 1737 de 1998 "Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público"- Decreto 2209 de 1998 "Por el cual se modifican parcialmente los Decretos 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998".- Decreto 2445 de 2000 "Por el cual se modifican los artículos 8, 12, 15 y 17 del Decreto 1737 de 1998".- Decreto 2465 de 2000 "Por el cual se modifica el artículo 8 del Decreto 1737 de 1998".- Decreto 1598 de 2011 "Por el cual se modifica el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998"- Decreto 1083 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública".- Circular Externa 100-10 de 2020 vicepresidente de la República – Departamento Administrativo de la Función Pública “lineamientos para vigilancia y protección de los recursos públicos en el marco de la emergencia derivada del Covid 19”.- Resoluciones Rectorales “Por la cual se ordena la suspensión de términos de las actuaciones administrativas en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, por la declaratoria de emergencia sanitaria y establecimiento de atención de medidas de contención contra el COVID19”.- PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca en construcción.- Decreto 1013 de 2019 "Por el cual se fijan las escalas de viáticos".- PD. Plan de Austeridad del Gasto 2021 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación 2021.-Decreto 1009 de julio de 2020” por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto”
DESARROLLO DEL SEGUIMIENTO	

De conformidad con la función de evaluación y Seguimiento al Sistema de Control Interno dispuesto en la ley 87 de 1993, en especial el artículo 12 Literal G y el Plan Anual de Auditoría vigencia 2021, la Oficina de Control interno adelantó seguimiento al cumplimiento de las medidas de Austeridad del Gasto Público del periodo comprendido entre 1 abril al 30 de junio de 2021, realizando análisis a la información suministrada por correo electrónico, por la áreas de: División Financiera (presupuesto, tesorería y caja menor), División de Servicios Administrativos y Recursos



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA
OFICINA DE CONTROL INTERNO
FORMATO DE SEGUIMIENTO

físicos (respecto a órdenes de prestación de servicios), División de Recursos Humanos y Secretaría General (Control interno disciplinario)., tal como lo indica el numeral 4 del artículo 34 de la ley 734 de 2002 el cual señala Deberes – son deberes de todo servidor público “*Utilizar los bienes y recursos asignados para el desempeño de su empleo, cargo o función, las facultades que le sean atribuidas, o la información reservada a que tenga acceso por razón de su función, en forma exclusiva para los fines a que están afectos*”.

La Oficina de Control Interno reitera en el presente informe que la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca no cuenta con un Plan de Austeridad en el Gasto con metas e indicadores de ahorro que permitan realizar la medición desde los logros alcanzados en la materia, sin embargo, posee algunas iniciativas documentadas desde la Alta Dirección, pero no están orientadas ni alineadas desde los lineamientos gubernamentales sobre la materia. Esta situación fue identificada como hallazgo en el informe de seguimiento 101.4.2.08-2021 del 21 de mayo de 2021 y para el período de seguimiento se encontraba siendo objeto de diseño la acción correctiva a través del Plan de Mejoramiento liderado por la Vicerrectoría Administrativa.

Por otra parte es importante precisa que la División Financiera, no presentó para análisis los soportes documentales relacionados con ejecución presupuestal, gastos de personal, gastos por concepto publicidad, y mantenimiento de adecuaciones de planta física correspondientes al mes de junio de 2021, en los términos solicitados por la Oficina de Control Interno, lo que incumple lo normado en el párrafo primero del Artículo 37 del Acuerdo 035 de 2008 “Por el cual se adopta el Modelo Estándar de Control Interno (...)” el cual expresa a la letra lo siguiente “ La Oficina de Control Interno tendrá libertad de acceso a todos los sistemas de información, manuales y sistematizados establecidos en las áreas misionales de apoyo, asesoras y/o demás dependencias que conforman la estructura organizacional de la Universidad. (...) Los funcionarios de la Universidad están en la obligación de responder con celeridad y oportunidad cualquier requerimiento de la Oficina de Control Interno”. Esta situación genera un **hallazgo** el cual deberá ser objeto de tratamiento por el área a través del Plan de Mejoramiento para posterior seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno.

A continuación, se presentan los análisis relacionados con los ítems generales emitidos por el Gobierno Nacional en cuanto a medidas de Austeridad del Gasto y así poder brindar a los procesos objeto de seguimiento los resultados obtenidos en cada uno de ellos a nivel institucional.

1. PLANTA DE PERSONAL, ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA Y GASTOS DE PERSONAL

Para el análisis de este punto se tomó la información suministrada por la División de Recursos Humanos y la División Financiera, encontrando lo siguiente:



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA
OFICINA DE CONTROL INTERNO
FORMATO DE SEGUIMIENTO

1.1 Gastos de personal

Tabla No. 1 Gastos de personal periodo: abril - junio de 2021, (valores expresados en \$ pesos).

DESCRIPCIÓN	VIGENCIA 2021					
	REPORTE ABRIL		REPORTE MAYO		REPORTE JUNIO	
	REGISTRO PRE-SUPUESTAL	PAGOS ABRIL	REGISTRO PRESUPUESTAL	PAGOS MAYO	REGISTRO PRE-SUPUESTAL	PAGOS JUNIO
NÓMINA	3.121.623.555	3.132.690.843	3.143.420.303	3.129.745.805	0	0
HORAS EXTRAS Y DIAS FESTIVOS	676.914	676.914	1.062.399	1.062.399	0	0
PERSONAL SUPERNUMERARIO	123.684.383	123.070.510	121.750.959	122.018.728	0	0
REMUNERACIÓN SERVICIOS TÉCNICOS	6.211.346	13.234.367	6.327.609	17.042.035	0	0
HONORARIOS	12.174.880	39.709.441	6.828.734	35.118.818	0	0
VIGENCIAS EXPIRADAS	0	0	0	0	0	0
APRENDICES	53.202.507	53.365.017	53.752.138	53.688.990	12.992.298	0
TOTALES	3.317.573.585	3.362.747.092	3.333.142.142	3.358.676.775	12.992.298	0 (*)

Fuente: División Financiera — Área de Presupuesto

(*) La División Financiera no remitió datos de pago para el análisis a realizar por parte de la Oficina de Control Interno.

Tabla No. 2 Relación de personal de la Universidad periodo: abril - junio de 2021.

PERIODO	2.021		
	ABRIL	MAYO	JUNIO
a. Administrativos	149	148	148
docentes	82	82	81
Total, personal de Planta	231	230	229
a. Docentes ocasionales	215	216	215
docentes catedráticos	279	279	279
c. Supernumerarios	41	40	40
d. Aprendices	58	57	21
Total, personal contratado	593	592	555
Total general	824	722	784

Fuente: División Financiera — Área de Presupuesto



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA
OFICINA DE CONTROL INTERNO
FORMATO DE SEGUIMIENTO

Respecto a la planta de personal no presenta variaciones en cuanto al número de administrativos y docentes de planta, como de personal contratado, tales como: (Docentes ocasionales, docentes catedráticos), supernumerarios y aprendices.

En cuanto a los gastos de personal, relacionados en la tabla 1, no fue posible generar un análisis de los tres meses objeto de seguimiento, en atención a que no se allegó información de gastos por parte de la División Financiera correspondiente al mes de junio de la vigencia 2021. Se espera realizar los análisis para el siguiente seguimiento, una vez se conozca la relación de pagos del período.

1.2 Gastos de Viáticos

De acuerdo con la información suministrada por la División de Recursos Humanos y la División Financiera (Caja Menor), para el periodo de abril a junio de 2021, no se reportó ejecución de recursos por concepto de viáticos.

1. La Resolución que constituye la Caja Menor de la Universidad para la vigencia 2021, corresponde a la Resolución 030 del 13 de enero de 2021, no se contempla el rubro presupuestal específico para viáticos, se asocian estos gastos al rubro de adquisición de bienes y servicios.
2. Durante el periodo evaluado, no se realizaron erogaciones por caja menor vinculadas al pago de viáticos
3. Los valores reflejados (abril y mayo de 2021) de la tabla 1. Gastos de Personal frente a la contratación de aprendices corresponde al "Plan de Fomento a la Calidad, recursos que son girados a la Universidad por el Ministerio de Educación Nacional, los cuales están asociados al proyecto de permanencia estudiantil que lidera el proceso de Gestión de Bienestar Universitario.

1.3 Tiquetes Aéreos y transportes

Durante el periodo objeto de seguimiento, no se realizaron pagos por concepto de tiquetes aéreos, por lo tanto, se relacionan los eventos virtuales realizadas, y los gastos por concepto de inscripciones y transporte reportados por la División de Recursos Humanos.



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA
OFICINA DE CONTROL INTERNO
FORMATO DE SEGUIMIENTO

Tabla No.3 Gastos de inscripciones y transportes periodo abril - junio de 2021

DEPENDENCIA Y/O FUNCIONARIO	EVENTO	FECHA DE REALIZACIÓN	PAIS_CIU-DAD_SEDE	RESOLUCIÓN	VLR TIQUETES, TRANSPORTES E INSCRIPCIONES (pesos \$)
Programa de bacteriología y laboratorio clínico, Docentes, Ana Isabel Mora Bautista y Johana Marcela Moscoso	Asociación Colombiana de Programas de Formación Profesional en Bacteriología, Bacteriología y Laboratorio Clínico, Microbiología y Bioanálisis y Títulos Homologables – APROBAMYB	16 de abril de 2021	VIRTUAL	514- 2021	NA
Programa de Especialización en Gerencia de Calidad en Salud, Docente Laura Andrea Niño Silva	Participar en el curso "AGILE MATERIALIZANDO LA INNOVACIÓN EN TU INSTITUCIÓN"	21 al 28 de abril y del 05 al 12 de mayo de 2021	VIRTUAL	521- 2021	NA
Vicerrectoría Académica- Doctor Pablo Emilio Garzón Carreño	Curso-Taller "ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD EN EL NUEVO CONTEXTO REGULATORIO: IMPLICACIONES PARA LA GESTION DE LAS IES	15 de julio al 20 de agosto de 2021	VIRTUAL- INSCRIPCIÓN	685-2021	\$ 980.000
Programa Maestría en Microbiología -Docente Paola Andrea Santos Ruiz	Congreso Latinoamericano de Ciencias CILAT 2021	23 al 25 de junio de 2021	VIRTUAL- INSCRIPCIÓN	689-2021	\$ 400.000
Vicerrectoría Administrativa, Seguridad y División Servicios Administrativos -GABRIEL HERNANDO PINZON GUTIERREZ, MIGUEL ANTONIO LINARES CASTRO Y JOSE ORLANDO ESPITIA PALACIO	Realizar seguimiento de aspectos administrativos, situaciones de seguridad y mantenimiento; así como llevar elementos de bioseguridad, aseo y extintores, a la Sede Pleno sol, ubicada en el Municipio de Ricaurte – Cundinamarca	1o. de julio de 2021	sede Plena sol- Transporte	838-2021	\$ 145.000
TOTAL					\$ 1.525.000

Fuente: División de Recursos Humanos

Los gastos por valor de \$980.000 y \$400.000 relacionados en el cuadro anterior, corresponde a inscripciones para participar en el evento "Curso-Taller "ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD EN EL NUEVO CONTEXTO REGULATORIO: IMPLICACIONES PARA LA GESTION DE LAS IES", y el "Congreso Latinoamericano de Ciencias CILAT 2021", que se realizaron de manera virtual, realizada por la Vicerrectoría Académica, Doctor Pablo Emilio Garzón Carreño, y por la Docente, Paola Andrea Santos Ruiz, respectivamente.

El otro valor relacionado corresponde a gastos de transporte de los funcionarios de la Vicerrectoría Administrativa, Seguridad y División de Servicios Administrativos Doctores Gabriel Hernando Pinzón Gutiérrez, Miguel Antonio Linares Castro y José Orlando Espitia Palacio, respectivamente.



**UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA
OFICINA DE CONTROL INTERNO
FORMATO DE SEGUIMIENTO**

Estos valores corresponden a transporte por desplazamiento de los funcionarios indicados anteriormente, a la sede Plenosol ubicada en el Municipio de Ricaurte, para la realización de seguimientos en aspectos administrativos, de seguridad, mantenimiento, y entrega de elementos de bioseguridad y aseo.

1.4 HORAS EXTRAS

Mediante memorandos No. 20211340012263 04-05-2021, correspondiente al mes de abril, memorando No. 20211340014213 de 03-06-202 del mes de mayo, y el memorando 20211340014983 01-07-2021, correspondiente al mes de junio de 2021, emitidos por la jefe de la División de Recursos Humanos, se indicó lo siguiente: *“reporte de horas extras y sus valores: en abril, mayo y junio de 2021: para este periodo no hubo autorización para el reconocimiento de horas extras”*.

1.5 ÓRDENES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En el periodo objeto de seguimiento se suscribieron las siguientes órdenes de prestación de servicios:

Tabla No. 4 Contratación de servicios personales durante el periodo abril a junio de 2021

MES	CANTIDAD DE OPS	VALOR TOTAL MES
ABRIL	16	\$ 247.054.172
MAYO	15	\$ 208.461.389
JUNIO	10	\$ 69.017.720
Total		\$ 524.533.281

Fuente: División Servicios Administrativos y Recursos Físicos.

La Oficina de Control Interno verificó que las órdenes de prestación de servicios suscritas cumplieran con los criterios indicados en el artículo 2.8.4.4.5, y siguientes del Decreto 1068 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público”, en el cual se indica: Condiciones para contratar la prestación de servicios, *“Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, solo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contrataran”, “se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo , entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se*



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA
OFICINA DE CONTROL INTERNO
FORMATO DE SEGUIMIENTO

requiere contratar la prestación del servicio (...) ”. De otra parte, se verificó que ninguna remuneración mensual superare la que percibe la Representante Legal de la Entidad.

1.6 Apertura de indagaciones preliminares o investigaciones disciplinarias relacionadas con austeridad en el gasto público

La Oficina de Control Interno de la Universidad en cumplimiento de sus funciones de seguimiento y control, solicitó a Secretaría General de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, mediante correo electrónico del 01 y 16 de julio 2021 información relacionada con la apertura de procesos disciplinarios durante los períodos de abril a junio de 2021 respecto a austeridad en el gasto público.

La Secretaría General mediante comunicación del 19 de julio de 2021, dio respuesta a dicha solicitud en el siguiente sentido: *“En atención a la solicitud de información sobre apertura de procesos disciplinarios, por conceptos asociados a incumplimiento de medidas sobre austeridad en el gasto de los meses de abril, mayo y junio de 2021, sea oportuno informar que bajo el descriptor señalado no ha sido puesto en conocimiento de la autoridad disciplinaria asuntos relacionados. En consecuencia, bajo el periodo señalado no se presenta reporte de apertura de procesos durante los meses de abril, mayo y junio de 2021 que respondan a lo solicitado relacionado con el incumplimiento de medidas de austeridad”.*

2. IMPRESOS, PUBLICIDAD Y PUBLICACIONES

Tabla No. 5 Impresos y publicaciones del periodo abril a junio de 2021

DESCRIPCIÓN	VIGENCIA 2021		
	PAGOS ABRIL	PAGOS MAYO	PAGOS JUNIO
PUBLICACIONES	\$ 0	\$ 0	\$ 0
FOTOCOPIAS Y/O DUPLICADOS	\$ 0	\$ 0	\$ 0
MATERIALES E IMPRESOS	\$ 0	\$ 1.222.014	\$ 0
AVISOS PUBLICITARIOS	\$ 4.983.583	\$ 0	\$ 0
SUSCRIPCIONES	\$ 0	\$ 14.324.117	\$ 0
ADQUISICIÓN DE REVISTAS Y LIBROS	\$ 0	\$ 0	\$ 0
TOTAL	\$ 4.983.583	\$ 15.546.131	\$ 0 (*)

Fuente: División Financiera — Certificados Presupuestales.

(*) La División Financiera no remitió datos para el análisis a realizar por parte de la Oficina de Control Interno.



**UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA
OFICINA DE CONTROL INTERNO
FORMATO DE SEGUIMIENTO**

De acuerdo con la revisión realizada a los certificados presupuestales, y relación de pagos suministrada por la División Financiera y Planeación, y Sistemas y desarrollo, los gastos más relevantes corresponden a los proyectos de inversión: para el mes de abril se realizaron pagos por concepto de Avisos Publicitarios, por valor de \$4.983.583, correspondientes a la OT389 de la CASA EDITORIAL EL TIEMPO SA, cuyo objeto es “Prestar el servicio de Menciones Comerciales en Televisión Local en la Ciudad de Bogotá”.

De igual manera, en el mes de mayo de 2021, se evidencio una erogación por valor de \$14.324.117, por concepto de Suscripciones “Fortalecimiento de Recursos Bibliográficos”. Dicho valor se pagó de la siguiente manera:

\$10.040.000 a la empresa CENGAGE LEARNING DE COLOMBIA S.A.S, con Orden de Trabajo 414, cuyo objeto es “Prestar el servicio de “Renovación de la suscripción a las bases de datos GALE: HOSPITAL, TOURISM & LEISURE; CULINARY ARTS; DIVERSITIES STUDIES; INFORME” y \$4.284.117 a la empresa CENTRO COLOMBIANO DE DERECHOS REPROGRAFICOS, con RESOLUCIÓN 1682, cuyo objeto es “suscripción por doce (12) meses de la licencia de uso Digital Centro Colombiano de Derechos Reprográficos-CEDER/CDR, suscripción por doce (12) meses de la licencia de uso”

3. ADQUISICIONES DE INMUEBLES MEJORAS Y MANTENIMIENTO

Con el fin de preservar la estructura física de las diferentes sedes de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, y mantener conservado adecuadamente los inmuebles, se realizaron pagos, correspondientes a Mantenimiento de Inmuebles, como se muestra a continuación:

Tabla No. 6 Pagos de Inmuebles y Mantenimiento de Infraestructura física del periodo abril a junio de 2021.

DESCRIPCIÓN	VIGENCIA 2021
COMPRA DE INMUEBLES	\$ 0
MANTENIMIENTO DE INMUEBLES	\$ 75.760.684
ADECUACIÓN DE INMUEBLES	\$ 0
MEJORAS DE INMUEBLES	\$ 0
OTROS	\$ 0
TOTALES	\$ 75.760.684

Para el segundo trimestre de 2021, en el mes de mayo se reportaron erogaciones por valor de \$75.760.684 por concepto de Mantenimiento de Inmuebles, los cuales corresponden al rubro de mantenimiento de Planta Física que realiza la Universidad, dichos pagos se realizaron a la empresa GMA DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES Y CIA SAS cuyo contrato es CN007 de 2020, dicho pago se realizó por valor de \$75.760.684



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA
OFICINA DE CONTROL INTERNO
FORMATO DE SEGUIMIENTO

y su objeto contractual es "Prestar el servicio de "MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE REDES ELÉCTRICAS REGULADAS EN ALGUNAS ÁREAS DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA".

4. ASIGNACIÓN Y USO DE VEHÍCULOS INSTITUCIONALES

El parque automotor con el cual cuenta actualmente la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca está conformado por los siguientes vehículos:

- Buseta Chevrolet NPR modelo 1998
- Camioneta Ford Ecosport modelo 2006
- Camioneta Chevrolet Captiva modelo 2013

A continuación, se relacionan los gastos correspondientes al parque automotor de la Universidad durante el segundo trimestre de 2021:

Tabla No. 7 Gastos parque automotor periodo abril - junio de 2021

DESCRIPCIÓN	VIGENCIA 2021		
	PAGOS ABRIL	PAGOS MAYO	PAGOS JUNIO
COMPRA DE VEHÍCULOS	\$ 0	\$ 0	\$ 0
LLANTAS REPUESTOS Y ACCESORIOS	\$ 0	\$ 0	\$ 0
COMBUSTIBLES Y ACCESORIOS	\$ 209.707	\$ 228.400	\$ 209.804
MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	\$ 0	\$ 0	\$ 0
ARRENDAMIENTO O ALQUIELER DE GARAJES	\$ 0	\$ 0	\$ 0
PÓLIZA DE SEGUROS		\$ 0	\$ 0
SOAT	\$ 0	\$ 0	\$ 0
PÓLIZA DE DAÑOS A TERCEROS	\$ 0	\$ 0	\$ 0
PEAJES	\$ 0	\$ 0	\$ 0
OTROS GASTOS ASOCIADOS AL PARQUE AUTOMOTOR	\$ 0	\$ 0	\$ 0
TOTAL	\$ 209.707	\$ 228.400	\$ 209.804

Fuente: División Financiera — Caja Menor

Como se observa en el cuadro anterior, las erogaciones indicadas corresponden a los gastos para el debido uso, y funcionamiento del parque automotor de la Universidad, relacionadas con el pago de combustibles.



**UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA
OFICINA DE CONTROL INTERNO
FORMATO DE SEGUIMIENTO**

5. SERVICIOS PÚBLICOS

De acuerdo con la información suministrada por la División Financiera, se validó que el pago de las facturas por servicios públicos se haya realizado de manera oportuna, de acuerdo con el seguimiento realizado, se encontró lo siguiente:

5.1 Telefonía fija y celulares

Tabla No. 11 Pagos por consumo telefónico y celulares periodo abril a junio de 2021:

CONCEPTO	VIGENCIA 2021		
	ABRIL	MAYO	JUNIO
Telefonía fija	\$ 10.292.760	\$ 10.293.320	\$ 10.292.770
Telefonía Avantel	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Telefonía Celular	\$ 246.879	\$ 759.616	\$ 456.714
Telefonía Plenosol	\$ 126.144	\$ 126.144	\$ 126.144
DIRECTV	\$ 261.200	\$ 261.200	\$ 261.200
Totales	\$ 10.926.983	\$ 11.440.280	\$ 11.136.828

Fuente: División Financiera y División Servicios Administrativos

Revisando las estrategias que la Universidad ha implementado para mejorar la Austeridad en el Gasto frente al consumo telefónico y de celulares, se observaron las siguientes:

La universidad tiene autorizadas y centralizadas para efectos de control, las llamadas de larga distancia con líneas fijas a través de las siguientes dependencias:

- Rectoría
- Vicerrectoría Académica
- Vicerrectoría Administrativa
- Oficina de Proyección Social

Las llamadas a través de la telefonía IP se encuentran, temporizadas a seis minutos, (en ambiente de presencialidad en las instalaciones de la universidad) mecanismo que permite racionalizar el uso del servicio telefónico que se hace en cada una de las dependencias de la Universidad, dicho control permite una reducción en el uso telefónico y por ende en los gastos asociados a este servicio.



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA
OFICINA DE CONTROL INTERNO
FORMATO DE SEGUIMIENTO

Con respecto a la telefonía celular del operador Colombia Telecomunicaciones - MOVISTAR se encontraron cobros por intereses para la factura 5808-00000030565717 del mes de mayo de 2021 por valor de \$927,95, para este caso se están cobrando intereses por mora. Esta factura fue cancelada en el mes de junio de 2021., situación que genera un **hallazgo** el cual debe ser incluido por parte de la División de Servicios Administrativos en el plan de mejoramiento para posterior seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno.

El comportamiento de los costos por concepto de telefonía celular de la sede Plenosol y DIRECTV tienen cargos básicos mensuales, lo que hace que este valor sea el mismo mes a mes.

Para la telefonía AVANTEL no se presenta pagos asociados a este servicio.

Como mecanismo de control para la austeridad en el gasto, la Universidad solo suministra celulares a los siguientes directivos, Rector, Vicerrectores y secretario general.

5.2 Otros servicios públicos

CONCEPTO	SERVICIOS PÚBLICOS VIGENCIA 2021		
	ABRIL	MAYO	JUNIO
Servicio de Energía de Bogotá	\$ 16.655.200	\$ 16.182.460	\$ 192.520
Servicio de Energía de Plenosol	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Servicio de Gas Natural	\$ 147.304	\$ 35.860	\$ 36.030
Servicio Acueducto de Bogotá	\$ 1.707.365	\$ 0	\$ 786.105
Servicio Acueducto de Plenosol	\$ 391.940	\$ 407.200	\$ 387.960
Servicio de Aseo	\$ 67.850	\$ 386.390	\$ 0
Totales	\$ 18.969.659	\$ 17.011.910	\$ 1.402.615

Fuente: División Financiera y División Servicios Administrativos

De acuerdo con la revisión realizada por la Oficina de Control Interno, a la información suministrada por la División Financiera y por la División Servicios Administrativos, respecto a otros servicios públicos, se encontró que de la factura número 6269679231-0 de ENEL CODENSA, se están cobrando intereses por mora correspondiente a ASEO por valor de \$42,35, de la factura 626679232-8 de CODENSA correspondiente a otros cobros asociados a energía se están cobrando intereses por mora por valor de \$18,77 correspondiente a INTERESES POR MORA CONTRIBUCIÓN (26,12) y \$90 por intereses por mora (RES-6. NORE 25.98.E), respecto a aseo servicio prestado por PROHAMBIENTAL DISTRITO CAPITAL SAS ESP se están cobrando \$42.35 por concepto de intereses por mora, de la factura 633945427-4 de ENEL CODENSA correspondientes a otros cobros asociados a energía se están cobrando \$67 por concepto de intereses por mora



**UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA
OFICINA DE CONTROL INTERNO
FORMATO DE SEGUIMIENTO**

distribución (25-83) y \$333 por concepto de intereses por mora (RES 6-NORE 25-83-E), adicionalmente de servicio de aseo servicio prestado por PROHAMBIENTAL DISTRITO CAPITAL SAS ESP se están cobrando \$270.93 por intereses por mora, de la factura 633945426-7 de ENEL CODENSA se están cobrando \$133.44 por concepto de intereses por mora correspondiente a aseo prestado por PROHAMBIENTAL DISTRITO CAPITAL SAS ESP. Estas facturas fueron canceladas en los meses de abril y mayo de 2021, respectivamente. La situación descrita genera un **hallazgo** el cual debe ser incluido por parte de la División de Servicios Administrativos en el plan de mejoramiento para posterior seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno.

6. SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO

La Oficina de Control Interno realizó seguimiento a la documentación de hallazgos registrados en los informes 101.4.2.24-2020, 101.4.2.16.2020, 101.4.2.36.2019 y 101.4.2.08-2021 evidenciando que aún no se ha realizado ingreso de los mismos en el módulo de mejoramiento continuo del aplicativo ISODOC. Lo anterior genera un **hallazgo** frente al punto 17 del procedimiento VIPT 01 Planeación y Ejecución de los servicios de aseguramiento que realiza la Oficina de Control Interno y el procedimiento EGCP-02 Planes de Mejoramiento – Acciones Correctivas y de Mejora en versión 5, la cual estaba vigente a la fecha del levantamiento de los mismos por parte de la Oficina de Control Interno. Ambos criterios pertenecientes al Sistema Integrado de Gestión SISGECC y publicados en el aplicativo ISODOC. Este punto deberá ser atendido por las áreas involucradas en los informes anteriores y presentado como oportunidades de mejora de conformidad con la metodología institucional para posterior seguimiento de la Oficina de Control Interno.

RESÚMEN DE HALLAZGOS

➤ General

La Oficina de Control Interno reitera en el presente informe que la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca no cuenta con un Plan de Austeridad en el Gasto con metas e indicadores de ahorro que permitan realizar la medición desde los logros alcanzados en la materia, sin embargo, posee algunas iniciativas documentadas desde la Alta Dirección, pero no están orientadas ni alineadas desde los lineamientos gubernamentales sobre la materia. Esta situación fue identificada como hallazgo en el informe de seguimiento 101.4.2.08-2021 del 21 de mayo de 2021 y para el período de seguimiento se encontraba siendo objeto de diseño la acción correctiva a través del Plan de Mejoramiento liderado por la Vicerrectoría Administrativa

➤ Acceso a la información

La División Financiera, no presentó para análisis los soportes documentales relacionados con ejecución presupuestal, gastos de personal, gastos por concepto publicidad, y mantenimiento de



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA
OFICINA DE CONTROL INTERNO
FORMATO DE SEGUIMIENTO

adecuaciones de planta física correspondientes al mes de junio de 2021, en los términos solicitados por la Oficina de Control Interno, lo que incumple lo normado en el parágrafo primero del Artículo 37 del Acuerdo 035 de 2008 “Por el cual se adopta el Modelo Estándar de Control Interno (...)” el cual expresa a la letra lo siguiente “ *La Oficina de Control Interno tendrá libertad de acceso a todos los sistemas de información, manuales y sistematizados establecidos en las áreas misionales de apoyo, asesoras y/o demás dependencias que conforman la estructura organizacional de la Universidad. (...) Los funcionarios de la Universidad están en la obligación de responder con celeridad y oportunidad cualquier requerimiento de la Oficina de Control Interno*”. Esta situación genera un **hallazgo** el cual deberá ser objeto de tratamiento por el área a través del Plan de Mejoramiento para posterior seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno.

➤ **Telefonía fija y celulares**

Con respecto a la telefonía celular del operador Colombia Telecomunicaciones - MOVISTAR se encontraron cobros por intereses para la factura 5808-00000030565717 del mes de mayo de 2021 por valor de \$927,95, para este caso se están cobrando intereses por mora. Esta factura fue cancelada en el mes de junio de 2021., situación que genera un **hallazgo** el cual debe ser incluido por parte de la División de Servicios Administrativos en el plan de mejoramiento para posterior seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno.

➤ **Otros servicios públicos**

De acuerdo con la revisión realizada por la Oficina de Control Interno, a la información suministrada por la División Financiera, y por la División Servicios Administrativos, respecto a otros servicios públicos, se encontró que de la factura número 6269679231-0 de ENEL CODENSA, se están cobrando intereses por mora correspondiente a ASEO por valor de \$42,35, de la factura 626679232-8 de CODENSA correspondiente a otros cobros asociados a energía se están cobrando intereses por mora por valor de \$18,77 correspondiente a INTERESES POR MORA CONTRIBUCIÓN (26,12) y \$90 por intereses por mora (RES-6. NORE 25.98.E), respecto a aseo servicio prestado por PROHAMBIENTAL DISTRITO CAPITAL SAS ESP se están cobrando \$42.35 por concepto de intereses por mora, de la factura 633945427-4 de ENEL CODENSA correspondientes a otros cobros asociados a energía se están cobrando \$67 por concepto de intereses por mora distribución (25-83) y \$333 por concepto de intereses por mora (RES 6-NORE 25-83-E), adicionalmente de servicio de aseo servicio prestado por PROHAMBIENTAL DISTRITO CAPITAL SAS ESP se están cobrando \$270.93 por intereses por mora, de la factura 633945426-7 de ENEL CODENSA se están cobrando \$133.44 por concepto de intereses por mora correspondiente a aseo prestado por PROHAMBIENTAL DISTRITO CAPITAL SAS ESP. Estas facturas fueron canceladas en los meses de abril y mayo de 2021, respectivamente.



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA
OFICINA DE CONTROL INTERNO
FORMATO DE SEGUIMIENTO

Las anteriores situaciones generan **hallazgo** el cual debe ser incluido por parte de la División de Servicios Administrativos en el plan de mejoramiento para posterior seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno.

➤ **Planes de mejoramiento**

La Oficina de Control Interno realizó seguimiento a la documentación de hallazgos registrados en los informes 101.4.2.24-2020, 101.4.2.16.2020, 101.4.2.36.2019 y 101.4.2.08-2021 evidenciando que aún no se ha realizado ingreso de los mismos en el módulo de mejoramiento continuo del aplicativo ISODOC. Lo anterior genera un hallazgo frente al punto 17 del procedimiento VIPT 01 Planeación y Ejecución de los servicios de aseguramiento que realiza la Oficina de Control Interno y el procedimiento EGCP-02 Planes de Mejoramiento – Acciones Correctivas y de Mejora en versión 5, la cual estaba vigente a la fecha del levantamiento de los mismos por parte de la Oficina de Control Interno. Ambos criterios pertenecientes al Sistema Integrado de Gestión SISGECC y publicados en el aplicativo ISODOC. Este punto deberá ser atendido por las áreas involucradas en los informes anteriores y presentado como oportunidades de mejora de conformidad con la metodología institucional para posterior seguimiento de la Oficina de Control Interno.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

1. La Oficina de Control Interno reitera la recomendación en el sentido que la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca implemente un plan de austeridad en el gasto institucional, con el propósito que, desde el punto de vista estratégico, se tracen las políticas en la materia, se documenten las metas e indicadores de austeridad en respuesta a las necesidades institucionales y al ordenamiento del Gobierno Nacional, al igual que establecer, a través de ejercicios de monitoreo por parte de los responsables de su desarrollo y de escenarios de evaluación independiente, el grado de cumplimiento como proceso de mejora continua.
2. En cuanto a los aspectos operativos relacionados con el pago de servicios públicos y la reiteración de hallazgos relacionados con pagos de moras evidenciados los informes emitidos por la Oficina de Control Interno durante las vigencias 2020 y 2021, se recomienda generar espacios de diálogo y trabajo articulado entre las áreas de la División Financiera y la División de Servicios Administrativos, con el fin de revisar los controles asociados a los pagos y los roles de responsabilidad frente a los mismos para así fortalecer los controles que se encuentran asociados a este tipo de cobros emitidos por las entidades prestadoras de servicios públicos y que generan detrimento al patrimonio institucional.



**UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA
OFICINA DE CONTROL INTERNO
FORMATO DE SEGUIMIENTO**

3. Finalmente y en atención a que no se contó con la totalidad de la información requerida para el análisis de cara al objetivo del ejercicio de seguimiento, esta Oficina emite informe con salvedad en cuanto al cumplimiento de medidas de austeridad del gasto desarrolladas por la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca y en tal sentido genera alerta a la Alta Dirección para que se revise la gestión realizada por las áreas involucradas, asegurando la revisión de materialización de riesgos y el diseño de controles en el cumplimiento de medidas de austeridad del gasto ajustadas al marco normativo vigente.

 AFRANIO SOTO MONTERO	 IRMA YURANI CAMPOS TAMBO
ELABORÓ	REVISÓ Y APROBÓ